

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES Y EL FEDERACIÓN DE GIMNASIA DE CASTILLA Y LEÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS JUEGOS ESCOLARES EN EL CURSO 2016-2017.

En Valladolid, a

REUNIDOS:

De una parte, D. ALBERTO BUSTOS GARCÍA, actuando en calidad de Presidente-Delegado de la Fundación Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, nombrado por decreto nº 6.333 de 17 de junio de 2015 y autorizado para este Acto por el Consejo Rector de la misma

De otra parte, D. FERNANDO NIETO VARA, con DNI. 12.223.503 S en calidad de Presidente de la Federación de Gimnasia de Castilla y León, entidad inscrita en el registro de Asociaciones Deportivas de Castilla y León con el número 35, domiciliada en Valladolid, C/ Padre Llanos nº 24 DP 47014, con CIF G47 085949.

Ambas partes se reconocen la representación que ostentan y capacidad para suscribir el presente Convenio. En su virtud

EXPONEN:

1. Que la Fundación Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Valladolid es un Organismo Autónomo Local, cuya finalidad según se establece en sus Estatutos, aprobados por el Pleno del Ayuntamiento de Valladolid, en sesión de 3 de Abril de 2012 es la “promoción y el fomento del deporte en la ciudad de Valladolid”.
2. Que en el Decreto 107/96 de 22 de Abril, de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León se establece la Delegación del ejercicio de funciones en materia de promoción deportiva a los Ayuntamientos de ciudades de más de 20.000 habitantes, habiéndose aceptado la citada Delegación por acuerdo Plenario de fecha 10 de julio de 1996, del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid.
3. Que la Federación de Gimnasia de Castilla y León ha manifestado expresamente su interés en participar y colaborar con la Fundación Municipal de Deportes en la organización de las actividades de promoción de la Gimnasia Rítmica, en la ciudad de Valladolid, poniendo a disposición del mismo toda su estructura organizativa y experiencia en el desarrollo de competiciones y otros programas deportivos.
4. Que la Ley 2/2.003 del Deporte de Castilla y León, de 28 de marzo, establece en sus art. 10 y 13 que las Federaciones Deportivas de Castilla y León son entidades privadas que, “*sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia y*

Convenio Juegos Escolares Gimnasia 2016-2017	Joaquín Velasco Martín, 9. 47014 VALLADOLID
	Telf.: 983 – 42.63.13. Fax nº: 983 - 42.63.14
Página 1 de 8	actividadesfmd@ava.es

plena capacidad de obrar”, tienen “por objeto primordial o complementario la promoción y desarrollo de una o varias modalidades deportivas, la práctica de las mismas por sus asociados, así como la participación en actividades y competiciones deportivas.” Asimismo en su art. 31 se establece que “la práctica deportiva se ejecutará básicamente a través de los centros escolares, con la colaboración de las Administraciones Públicas y las Federaciones Deportivas de Castilla y León, a cuyo efecto podrán suscribir los acuerdos y convenios que resulten necesarios”

Que existe un interés común, entre ambas entidades, para propiciar un correcto desarrollo de los Juegos Escolares en las modalidades de Gimnasia Rítmica, acordando al efecto una colaboración conforme a las siguientes

ESTIPULACIONES:

PRIMERA: Es objeto de este Convenio, regular la colaboración entre las dos entidades firmantes para el desarrollo de la actividad del programa Juegos Escolares, en la ciudad de Valladolid durante el curso 2016-2017.

SEGUNDA: La Federación de Gimnasia de Castilla y León, organizará el programa deportivo de Gimnasia Rítmica, en los Juegos Escolares, en la ciudad de Valladolid, de conformidad con los siguientes parámetros:

a) Gestionará la competición escolar de todos los Centros participantes en los Juegos Escolares, en las Categorías de Prebenjamín, Benjamín, Alevín, Infantil y Cadete, de acuerdo con la Normativa establecida por la Junta de Castilla y León, en las modalidades de individual, tríos, conjuntos y grandes grupos que establezca el Reglamento Técnico del Campeonato de Gimnasia Rítmica de Valladolid, durante las 6 jornadas que determine el calendario de competición, conforme el Anexo I.

b) Dirigirá un Centro de Actividad Deportiva con 3 módulos, dedicados a Gimnasia Rítmica. (Conforme el Anexo II).

c) Desarrollará actividades de formación tanto de nuevos/as técnicos como de jueces, destinado a participantes de nuestra ciudad.

d) Designará, la persona responsable, que actuará como Coordinador Técnico, con quien mantendrá su relación el Centro de Actividades Deportivas de la Fundación Municipal de Deportes.

e) Elaborará una Memoria Final de la actividad, en la que se reflejarán todos los datos que contribuyan a describir la actividad llevada a cabo, elaborando propuestas de mejora de las actividades para cursos venideros, siguiendo el modelo establecido en el Anexo III.

f) Conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, modificada por Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, la

Convenio Juegos Escolares Gimnasia 2016-2017	Joaquín Velasco Martín, 9. 47014 VALLADOLID
	Telf.: 983 – 42.63.13. Fax nº: 983 - 42.63.14
Página 2 de 8	actividadesfmd@ava.es

Federación firmante deberá disponer de certificaciones acreditativas, de todos los técnicos que adscriba al objeto del presente convenio, de no haber sido condenados por sentencia firme por algún delito de los allí establecidos, a través de certificaciones negativas del Registro Central de Delincuentes Sexuales.

TERCERA: La Fundación Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, aportará a la Federación de Gimnasia de Castilla y León para las actividades definidas en la estipulación anterior, los importes siguientes:

Actividad a) Juegos Escolares. Gimnasia Rítmica:	6.000 Euros
Actividad b) Centros de Actividad Deportiva:	2.700 Euros
Actividad c) Actividades de Formación	1.075 Euros
Gastos de Coordinación	1.330 Euros
TOTAL	11.105 Euros

La suspensión de alguna de las actividades previstas supondrá que se detraerá del importe total, el importe de la actividad suspendida.

En el caso de la Actividad a) se compromete al libramiento del importe de los gastos de organización, arbitraje, según lo previsto en la Estipulación 4ª, que genere la competición a 1.000 Euros /cada jornada.

No es admisible la justificación en este concepto a través de gastos de catering ni dietas. Asimismo, al menos el 60 % del importe de cada prueba irá destinado a remuneración de las jueces.

En el caso de las Actividades a), b) y c) la cesión de uso del Polideportivo Cubierto tendrá el carácter de gratuito.

En el caso de la Actividad b) se abonará por cada grupo de 15 a 25 participantes una subvención de 900 Euros, para el período Octubre - Mayo. Si la duración fuera menor se prorrateará el importe entre los meses que corresponda, así como si el número de participantes fuera inferior al número reseñado. Si el número de participantes fuera mayor, la Federación de Gimnasia de Castilla y León podrá adscribir un/a ayudante, con cargo exclusivamente a los ingresos procedentes de los participantes.

En el caso de la Actividad c) estará dedicada, en, al menos, 15 participantes, empadronados en la ciudad de Valladolid. Cada participante abonará a la Federación de Gimnasia de Castilla y León la cantidad que ésta determine en concepto de Derechos de matriculación a las actividades de formación.

En el Curso de Formación se incorporará un Módulo de Hábitos Saludables, inserto en el III Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias.

Si alguna de las actuaciones previstas no se realizara, se podrá trasladar el crédito entre ellas, previa solicitud escrita al Centro de Actividades Deportivas y contestación por el mismo procedimiento. La solicitud tendrá que ser efectuada antes del 31 de diciembre de 2016.

Convenio Juegos Escolares Gimnasia 2016-2017	Joaquín Velasco Martín, 9. 47014 VALLADOLID
	Telf.: 983 – 42.63.13. Fax nº: 983 - 42.63.14
Página 3 de 8	actividadesfmd@ava.es

Los importes reseñados se librarán en los meses de Noviembre, Febrero, y Junio. En la primera ocasión por un 20 % y en la segunda por el 50 % del total. El importe del mes de Junio se transferirá previa justificación de la totalidad de los gastos.

CUARTA La organización de las actividades señaladas en la Estipulación precedente, que correrán a cargo de la Federación de Gimnasia de Castilla y León firmante, incluirá los siguientes extremos:

- Elaboración de los calendarios de competición una vez conocida la inscripción de los participantes.
- Designación y aportación de los Jueces - Árbitros que sean precisos para el desarrollo de la competición y control técnico de los mismos
- Designación y aportación de los Monitores que sean precisos para el desarrollo de los Centros de Actividad Deportiva.
- Aportación del material necesario para su desarrollo (instalación de mesas, relojes, decoración floral, piezas, etc.).
- Adquisición de medallas, diplomas, presentes, etc., para las participantes.
- Control de accesos y orientación del público, para el debido cumplimiento de la normativa al respecto.
- Control de los ingresos de los Centros de Actividad Deportiva de Gimnasia Rítmica.
- Presentación de los resultados de las pruebas celebradas en la Fase Local de Juegos Escolares en soporte informático, para su entrega por e-mail o diskette, con inmediatez a la realización de la jornada, al objeto de enviarles a los medios de comunicación e inserción en la Pagina Web de la FMD.
- Aportación de personal suficiente para la preparación de la Sala (colocación del tapiz, decoración, etc.)
- Presentación ante la FMD de la documentación pertinente tras la celebración de cada una de las jornadas que integra la competición.
- Y en general, todos los aspectos que sean necesarios para la organización de la competición reseñada, garantizando un correcto desarrollo de la competición.

QUINTA La Federación de Gimnasia de Castilla y León dará un cumplimiento estricto a lo establecido en el artículo 14 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

La Federación de Gimnasia de Castilla y León está obligada al reintegro de los importes de subvención que se concedan en el supuesto de incumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidas para la concesión de subvenciones en la Ley 38/2003 General de Subvenciones y, en particular, en el supuesto regulado en su artículo 37.

SEXTA: La entidad deportiva firmante del convenio se obliga expresamente a someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero respecto a la gestión de la subvención concedida, que pueda realizar la Fundación Municipal de Deportes aportando cuanta información le sea requerida para ello.

Convenio Juegos Escolares Gimnasia 2016-2017	Joaquín Velasco Martín, 9. 47014 VALLADOLID
	Telf.: 983 – 42.63.13. Fax nº: 983 - 42.63.14
Pagina 4 de 8	actividadesfmd@ava.es

SEPTIMA: La Fundación Municipal de Deportes se reserva la facultad de interpretación del Convenio, si razones de interés público así lo aconsejan, pudiendo resolver el mismo ante incumplimientos de los términos pactados por parte del Federación de Gimnasia de Castilla y León sin que asista en estos casos a la misma, derecho a indemnización alguna.

OCTAVA: Cualquier publicidad o propaganda que realice la Federación de Gimnasia de Castilla y León del programa mencionado, deberá incluir la leyenda “... en Convenio con la Fundación Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid”.

NOVENA: La Fundación Municipal de Deportes aportará con cargo al ejercicio presupuestario del año 2.016, 2.221 euros, de la partida 03/314.3/489.02 y el resto del ejercicio del año 2.017

DECIMA: El presente Convenio tendrá vigencia hasta el día 30 de junio de 2017. En todo caso, la vigencia del Convenio en el periodo prorrogado queda condicionada a la aprobación definitiva del Presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes para 2017 y a la existencia de crédito adecuado y suficiente en su aplicación presupuestaria 04/341.3/ 489.02 para hacer frente a los compromisos de gasto establecidos en la Estipulación Tercera del Convenio.

En prueba de conformidad, firman el presente documento en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento de este escrito.

Fdo. Fernando Nieto Vara	Fdo. Alberto Bustos García
Presidente Federación de Gimnasia de Castilla y León	Presidente Delegado Fundación Municipal de Deportes Ayuntamiento de Valladolid

ANEXO I

Actividad: Competición de Juegos Escolares de Gimnasia Rítmica

Categorías: Prebenjamín, Benjamín, Alevín, Infantil y Cadete

En categoría prebenjamín no se realizará clasificación para premiación, no obstante, las mejores participantes, según normativa, podrán acudir a la Fase provincial.

Competición individual, tríos, conjuntos y grandes grupos en los diversos aparatos.

Jornadas: máximo 6.

Día y hora de Competición: sábados y/o domingos de 10 a 14 horas.

Lugar de Competición: Polideportivo Municipal que se determine al efecto Los locales serán de dedicación exclusiva para la competición de Juegos Escolares el día y las horas en que se celebre la misma.

Inicio de la Competición: Será determinado a la vista de la inscripción.

Convenio Juegos Escolares Gimnasia 2016-2017	Joaquín Velasco Martín, 9. 47014 VALLADOLID
	Telf.: 983 – 42.63.13. Fax nº: 983 - 42.63.14
Página 6 de 8	actividadesfmd@ava.es

ANEXO II

Actividad: Centro de Actividad Deportiva.

Descripción: Reunión de entre 15 y 25 participantes, durante al menos tres horas semanales, para iniciar o mejorar su formación.

Participantes: Todos deben estar inscritos en la competición de Juegos Escolares y participar al menos en una de las modalidades convocadas. Si excepcionalmente algún/a deportista no participara, se deberá comunicar y en todo caso presentar en la Unidad de Deporte en Edad Escolar su documentación para su inclusión en el seguro de accidentes deportivos y la justificación de su renuncia a la misma.

Los trámites de inscripción se llevarán a cabo por la Federación de Gimnasia de Castilla y León firmante durante el primer mes de actividad.

La duración será de octubre a mayo. De haber un número insuficiente de alumnos inscritos (menos de 10), se comenzará la actividad con carácter provisional durante el primer mes, pudiéndose suspender su consecución de no completarse la inscripción a fecha 30 de octubre. En todo caso, se deberá atender a las fechas ineludibles de inscripción.

Documentación: los participantes deberán aportar a la Federación de Gimnasia de Castilla y León la documentación (DNI o Libro de Familia más una foto) y los datos (Nombre y apellidos, domicilio y teléfono de contacto) para realizar la inscripción a través de la Web.

La Federación de Gimnasia de Castilla y León entregará en la F.M.D. antes del día 30 de octubre un informe con:

- Fecha de comienzo. Lugar y horario definitivo.
- Ingresos efectuados por cuotas de participantes.
- Programación general del C.A.D. (Objetivos/ contenidos/ metodología/ recursos/ evaluación).
- Control de asistencia mensual. (A partir de noviembre, según modelo creado a tal efecto).
- Nombre y apellidos de las/os entrenadoras/es. Y titulación de los mismos.
- Listado de participantes en el que se haga constar, nombre y apellidos, fecha de nacimiento, nº de Licencia de Juegos Escolares, y Centro de Enseñanza donde practica la actividad (si se da el caso).

Cuota de inscripción: Los participantes deberán abonar el importe que establezca la Federación de Gimnasia de Castilla y León, de 85 €, que se encargará de recaudar, y que se destinarán a atender los gastos del Centro.

Convenio Juegos Escolares Gimnasia 2016-2017	Joaquín Velasco Martín, 9. 47014 VALLADOLID
	Telf.: 983 – 42.63.13. Fax nº: 983 - 42.63.14
Página 7 de 8	actividadesfmd@ava.es

ANEXO III

La Memoria Final tiene que ser presentada durante el mes de junio, en caso contrario no tendrá prioridad de pago. Incluirá, al menos, los siguientes apartados:

1.- Datos que describan la actividad llevada a cabo según los apartados contemplados en el Convenio suscrito (específicamente en promoción deportiva señalar número de horas realizadas y participantes).

2.- Propuestas de mejora de las actividades para cursos venideros.

3.- Resumen económico de lo justificado, por apartados según convenio.

4.- Relación de perceptores por cada una de las actividades incluidas en el Convenio, con el siguiente modelo:

Actividad: Juegos Escolares. Gimnasia Rítmica

Nombre y apellidos	Percepción bruta	Retención Fiscal	Cuota empresarial seguridad social
Totales		(1)	(2)

Actividad: Centros de Actividad Deportiva

Nombre y apellidos	Percepción bruta	Retención Fiscal	Cuota empresarial seguridad social
Totales		(1)	(2)

Actividad: Actividades de Formación

Nombre y apellidos	Percepción bruta	Retención Fiscal	Cuota empresarial seguridad social
Totales		(1)	(2)

Actividad: Gastos de Coordinación.

Nombre y apellidos	Percepción bruta	Retención Fiscal	Cuota empresarial seguridad social
Totales		(1)	(2)

(1) Para Justificar el total del apartado se deberán presentar los Modelos trimestrales nº 111 y anual nº 190 de la Declaración trimestral y anual, presentada en la Agencia Tributaria.

(2) Para justificar el total del apartado deberán presentar liquidación modelos TC1 y TC2 trimestral o modelos similares en el régimen de autónomos.

La relación de perceptores estará en relación con las nóminas, que habrá de disponer la federación, delegación o club, de los que podrá solicitar copia la FMD.